

PLAN DE IGUADAD



CURSO 22/23

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**
- 3. MARCO LEGISLATIVO.**
- 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.**
- 5. OBJETIVOS DEL PLAN**
- 6. CONTENIDOS.**
- 7. METODOLOGÍA.**
- 8. ACTIVIDADES.**
 - 8.1. A NIVEL DE AULA.**
 - 8.2. A NIVEL DE CENTRO.**
 - 8.3. OTRAS.**
- 9. FORMACIÓN E INFORMACIÓN.**
- 10. EVALUACIÓN.**

1. INTRODUCCIÓN

En nuestro centro curso a curso se apuesta por trabajar El plan de igualdad entre hombre y mujeres para tratar de coeducar a nuestro alumnado tanto de infantil como de primaria, lo cual consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación.

Para ello debemos conseguir la difícil tarea de eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas, las mujeres y los hombres, transmitiéndoles que cada niño o cada niña tiene derecho a ser diferente, y es por ello por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales.

En definitiva Coeducar, tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia.

El Plan de Igualdad, por lo tanto nace con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo.

Somos conscientes que esta es una tarea que debe estar presente en el día a día tanto de nuestras aulas como de las familias pero que debido a su importancia para el desarrollo del alumnado también es necesario señalar unos días en nuestro calendario escolar y celebrarlos realizando actividades a nivel de centro que proclamen su importancia. Actividades que desarrollaremos más adelante.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El CEIP Padre Manjón se sitúa en Bormujos, localidad que cuenta aproximadamente con 23.000 habitantes. Su incremento de población en los últimos 10 años ha sido de un 36,43%, pasando de ser una población con una economía relativamente doméstica y basada principalmente en el sector agrícola, a un avance enorme del sector industrial

impulsado por dos polígonos industriales que se ubican en la localidad y por su uso como ciudad dormitorio, gracias a la cercanía con la capital, la cual se encuentra a escasos 7 Km.

Social, económicamente y laboralmente, Bormujos cuenta con una población activa perteneciente a la clase media trabajadora destinada principalmente al sector servicios y cada día mejor formada académicamente. Con una renta bruta que lo sitúa en los primeros puestos de la provincia de Sevilla. Población que trabaja en la capital y tiene su residencia en el municipio.

Aunque se trata de familias mejor formada académicamente y se hayan dado cambios en los modelos de familias, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, los valores no se han incorporado de la misma forma a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico. Además, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en ocasiones, en la violencia contra las mujeres. Por todo ello, consideramos necesaria la coeducación como eje transversal de nuestra labor docente para una adecuada formación integral del alumnado, así como establecer un Plan de Igualdad, que permita prevenir y visibilizar actuaciones incorrectas.

3. MARCO LEGISLATIVO.

NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA.

- El punto de partida es el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016). ↔
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006). ↔
- **Decretos 328 y 327 / 2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y

Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010). ↔

- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010). ↔
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011). ↔
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 07/07/ 2011)

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.



La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

1. **Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.
2. **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Centro y Proyectos que lo integran. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se

revisarán los libros de textos y materiales didácticos que pudieran contener prejuicios culturales y estereotipos sexistas, por su hubiese que modificarlos.

3. **Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

Este plan se propone los siguientes objetivos de carácter general y que están implícitos en la propuesta de programación para los ciclos de Educación Infantil y Primaria. Siguiendo con la línea general emprendida en cursos anteriores.

Objetivo general:

- 1.- Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en los diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad para que se promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con



valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

Objetivos específicos:

- a) Hacer presente dicho Plan a toda la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, familia, etc.).
- b) Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro incidiendo en Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como su integración y coordinación con los distintos Programas que se lleven a cabo.
- c) Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- d) Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
- e) Concienciar a la Comunidad Escolar, y en especial al alumnado, de la necesidad de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- f) Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- g) Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- h) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- i) Establecer prácticas educativas correctoras de estereotipos.
- j) Fomentar la autoestima y orientar en la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.
- k) Educar en la empatía.
- l) Educar las emociones con perspectiva de género.
- m) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- n) Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones, deportes... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Corregir en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales

curriculares.

- o) Facilitar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niños y niñas.
- p) Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres de nuestro tiempo o anteriores al mismo, así como el de nuestras madres.
- q) Incorporar cuestiones vinculadas a las áreas del conocimiento, fomentando el estudio de las ciencias y las tecnologías entre niñas y niños.

6. CONTENIDOS.

- EN RELACIÓN AL CENTRO.

- a) Documentos del centro con perspectiva de género: Revisión del Plan de Centro por parte del Equipo directivo, de las Programaciones por parte del equipo docente y de los diferentes Proyectos y programas del Centro por las personas responsables de los mismos.
- b) Contacto con otros organismos: Ayuntamiento, Centro de la Mujer, AMPA, Asociaciones, Fundaciones, ONGs.
- c) Desarrollo del Plan de Igualdad del Centro.
- d) Tratamiento de la coeducación en los diferentes órganos de coordinación: Claustros, Consejo Escolar, ETCP, Reuniones de Áreas, reuniones de tránsito, etc. En ellos se presentará el Plan de Igualdad del Centro, se explicarán las actividades, se recabará la colaboración necesaria, y se informará de su desarrollo y se procederá a su evaluación.
- e) Vinculación más estrecha del Plan de convivencia del Centro con el Plan de Igualdad, ambos han de desarrollarse paralelamente y con acciones conjuntas.
- f) Incrementar en el centro material relacionado con la igual de género.

- EN RELACIÓN AL PROFESORADO

- a) Análisis del material didáctico que se usa en las clases.
- b) Banco de recursos para trabajar la coeducación

- c) Planificación de actividades de coeducación, pudiendo hacer uso de las horas de tutoría para facilitar el trabajo y actividades en materia de igualdad de género a lo largo de todo el curso y no sólo en los días en que se celebra las efemérides relacionadas.
- d) Sesiones informativas en el Claustro.
- e) Facilitar la visualización del material o trabajo realizado en clase para hacerlo visible al resto de la Comunidad Educativa.

- EN RELACIÓN AL ALUMNADO

- a) Actividades en el aula con perspectiva de género a lo largo de todo el curso escolar (Visualización de la mujer, violencia de género, diversidad familiar, nuevas masculinidades, diversidad sexual..)
- b) Celebración de las efemérides relacionadas con la coeducación: 25 de Noviembre, Día contra la violencia de género; 23 Diciembre, Día del juguete no bélico ni sexista; 30 de Enero, día de la Paz; 11 de Febrero, Día de la niña y la Mujer en la ciencia; 14 de Febrero, como Día de la Amistad y respeto en las relaciones igualitarias; 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer; 15 de mayo, Día Internacional de la familia (entre ellas la diversidad familiar).
- c) Inclusión del alumnado (niñas y niños) en los espacios y juegos de patios: campo de fútbol, pista de baloncesto, pista de balonmano, etc.
- d) Tablón de coeducación: en el aula / y o en el centro. El alumnado dispondrá de un panel o varios con información relacionada con la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género.

- EN RELACIÓN A LA FAMILIA

- a) Reuniones de tutorías con la familia. El tutor o tutora informará de las actividades planificadas desde la coordinación del Plan de Igualdad o aquellas que sean necesarias para incidir en la coeducación del grupo –clase.

- b) Transmisión de información a las familias, para trabajar de forma conjunta y hacer extensible en la práctica actividades correctoras de estereotipos.
- c) Actividades conjuntas en las que las familias puedan participar: colaboración en las actividades planteadas en el centro dentro del Plan de Igualdad, invitación a las madres y padre que lo deseen como nuevos modelos visibles y cercanos, para romper los prejuicios sexistas respecto a las profesiones, a los modelos familiares, etc.

7. METODOLOGÍA.

Los principios metodológicos que vertebrarán nuestro proyecto serán los siguientes:

- **Aprendizaje significativo:**

Debe relacionarse siempre el nuevo material de aprendizaje a los conocimientos ya existente en el alumnado, por lo tanto, siempre debe partirse del bagaje previo del alumno y alumna, para que lo aprendido tenga significado.

- **Globalización:**

La coeducación debe impregnar todos y cada uno de los aspectos educativos del centro, no se trata de trabajar ciertos aspectos aisladamente, sino de forma global.

- **Trabajo en equipo:**

Se favorecerán actividades que integren al alumnado en el grupo, que les permitan intercambiar experiencias y opiniones, contribuyendo así a crear un ambiente de cooperación.

- **Motivación:**

Se partirá de los intereses del alumnado, adecuando las actividades a su desarrollo y procurando hacerlas lo más atractivas posibles.

- **Actividad:**

Para que el aprendizaje sea lo más significativo posible, es necesario que se planifiquen actividades que requieran la participación activa del alumnado. Consideramos de vital importancia la labor del profesorado que será el encargado de impulsar y motivar a su

alumnado, haciendo que el trabajo sea lúdico, activo, participativo y dinámico. A su vez será necesario guardar una gran coherencia entre mensajes transmitidos y actuaciones diarias en clase.

8. ACTIVIDADES.

Las actividades quedarán integradas, tanto a nivel de aula como de centro, haciéndose extensibles a otros contextos: el familiar y social.

8.1 A NIVEL DE AULA:

Un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad, es la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias:

Comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

Competencias sociales y cívicas.

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo.

Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

Conciencia y expresiones culturales.

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones,... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

A través de las actividades desarrollarán las citadas competencias y conseguiremos que nuestro alumnado:

- Genere una actitud de respeto hacia las características y cualidades de las otras personas y las valore sin discriminación en relación a sus rasgos diferenciadores.
- Autorregule sus conductas hacia la no violencia y modifique y cuestione comportamientos erróneos que reproducen actitudes sexistas.
- Potencie la autoestima y autonomía creando individualidades críticas capaces de relacionarse positivamente independientemente de su sexo.
- Resuelva pacíficamente los conflictos.
- Contribuya a la construcción de un rol menos sexista sacando a la luz, valorando y criticando comportamientos y actitudes sexistas que se generan en la sociedad en general.

8.2 A NIVEL DE CENTRO:

Las actividades se desarrollarán principalmente por los tutores en las horas destinadas a la tutoría o desde el área que se conecte la actividad. Este curso puede verse ampliadas por talleres externo (alumnado o profesorado) o colaboraciones con otras entidades. Además, nos **coordinaremos con otros planes y programas** en el desarrollo de las actividades propuestas:

- **Programa STEAM**, que pretende fomentar entre el alumnado, y en especial las alumnas, las vocaciones científicas (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y matemáticas).
- **TED: Transformación Digital Educativa.** Uso de las TIC del centro en grado de igualdad. Si el trabajo es colaborativo se harán grupos mixtos. Uso de las TIC, para acercarnos a los materiales y recursos educativos en materia de igualdad de género.
- **Programas de Hábitos de Vida Saludable**, con el objetivo de promover al alumnado el cuidado de sí mismo y de las personas de su entorno tanto física como mentalmente. Así como mostrar deportistas de ambos sexos como ejemplo de vida de superación: deportistas con algún tipo de limitación funcional en la movilidad, deportistas del género femenino que rompen con la idea de un deporte estereotipado.
- **Escuela Espacio de Paz.** Se desarrollan valores propios de una sociedad democrática como: la igualdad, la resolución pacífica de proyectos, el diálogo entre iguales, el respeto mutuo...Fomentando actitudes de tolerancia sin prejuicios.
- **Plan de Lectura y Bibliotecas escolares**, diseñando conjuntamente el itinerario lector de libros en las diferentes actividades. Además, se diseñará un espacio en la Biblioteca destinado a coeducación e igualdad y se pondrán en funcionamiento las cajas lectoras.
- **Proyecto Lingüístico (Comunica)**, fomentaremos el uso de lenguaje no sexista ni discriminatorio.

- **Proyecto Aldea-Ecoescuela**, diseñaremos juguetes no sexistas a través de material reciclado. Si necesitan trabajar en el huerto lo harán en grupos mixtos.

De este modo, todo el claustro participará de forma activa en las actividades propuestas y estará dotado de las herramientas necesarias para trabajar la temática propuesta. Así como, se hará visible la importancia la importancia de trabajar de forma transversal, a través de todas las áreas y durante todo el curso escolar, la coeducación.

8.3. OTRAS

Nos coordinaremos con otras entidades como: el **PIM** y la **Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Bormujos**, **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, Diputación, **sindicatos**, **universidad**, **asociaciones**, **AMPA**, etc. no solo para realizar actividades conjuntas sino también para que nos aporten recursos (materiales, charlas, ...)

9. FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Se mantendrá informado al equipo directivo, a los coordinadores de otros planes y proyectos y al claustro en general de las propuestas de actividades de cada mes. Se informará así mismo a través del correo electrónico y el tablón morado de actividades formativas que pudieran interesar a todos y todas.

Además, se instalará un buzón de sugerencias para que cualquier miembro de la comunidad educativa proponga una actividad a la coordinadora o informe de alguna incidencia, teniendo así un punto morado de información y referencia.

La formación de la coordinadora es continua. A través del curso del CEP de Castilleja así como de otras entidades que surjan a los largo del curso y que deberá reflejarse a lo largo del mismo.

10. EVALUACIÓN.

La evaluación del plan de igualdad se realizará durante todo el curso y recoge el siguiente procedimiento:

- ✓ Valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos en el programa.
- ✓ Grado de desarrollo de los contenidos.
- ✓ Actividades realizadas y su valoración.
 - a) Con el profesorado y
 - b) Con la vinculación a otros planes y programas.
 - c) Con el alumnado.
 - d) Con las familias.
 - e) Con el entorno.
- ✓ Evaluación del material utilizado y recursos empleados.
- ✓ Propuestas de mejoras.

La evaluación del Plan se realizará por todos los miembros de la comunidad educativa a través de los distintos órganos de participación: Claustro, Consejo Escolar, ETCP,...

La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso mediante una recogida de información de forma sistemática de la evolución de la implantación de dicho Plan. A final de curso, se cumplimentará la documentación pertinente, para concluir con la revisión del curso y establecer propuestas de mejora para el siguiente.